

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL MECANISMO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES PARA EVITAR FLUCTUACIONES SEMANALES, Y EXTIENDE EL BENEFICIO DE REINTEGRO PARCIAL DEL IMPUESTO ESPECÍFICO A LOS COMBUSTIBLES PARA TRANSPORTISTAS DE CARGA.

Comisión de Hacienda

Senado

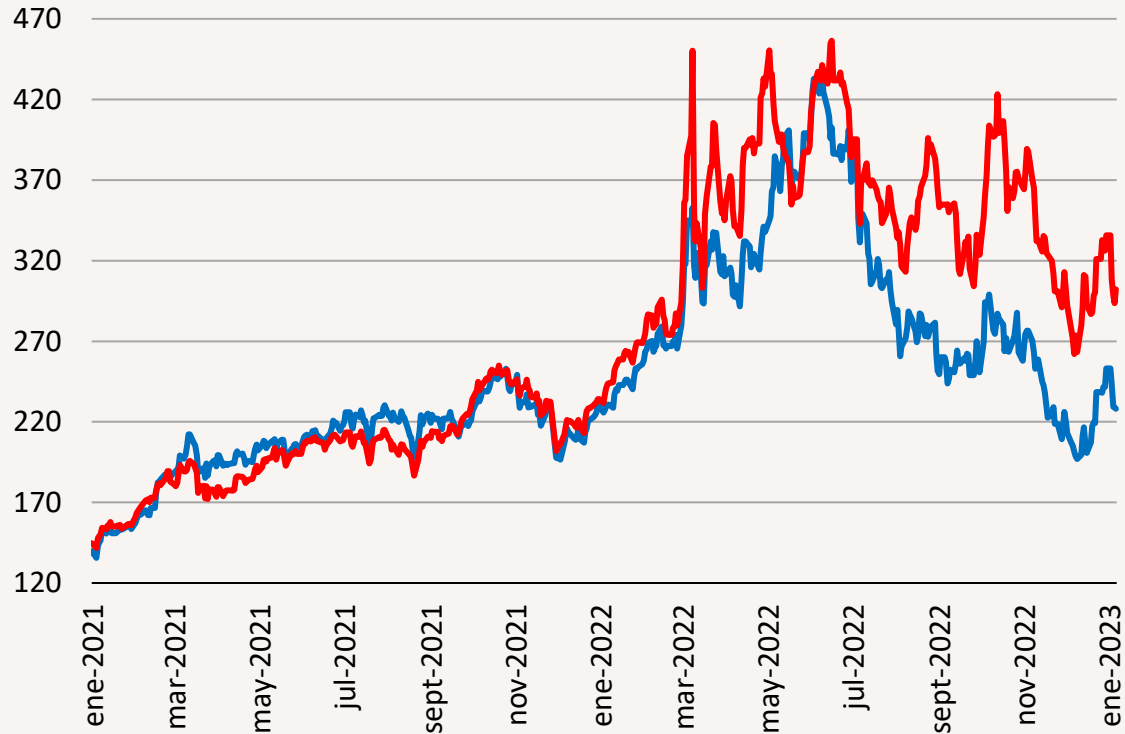
10 de enero de 2023



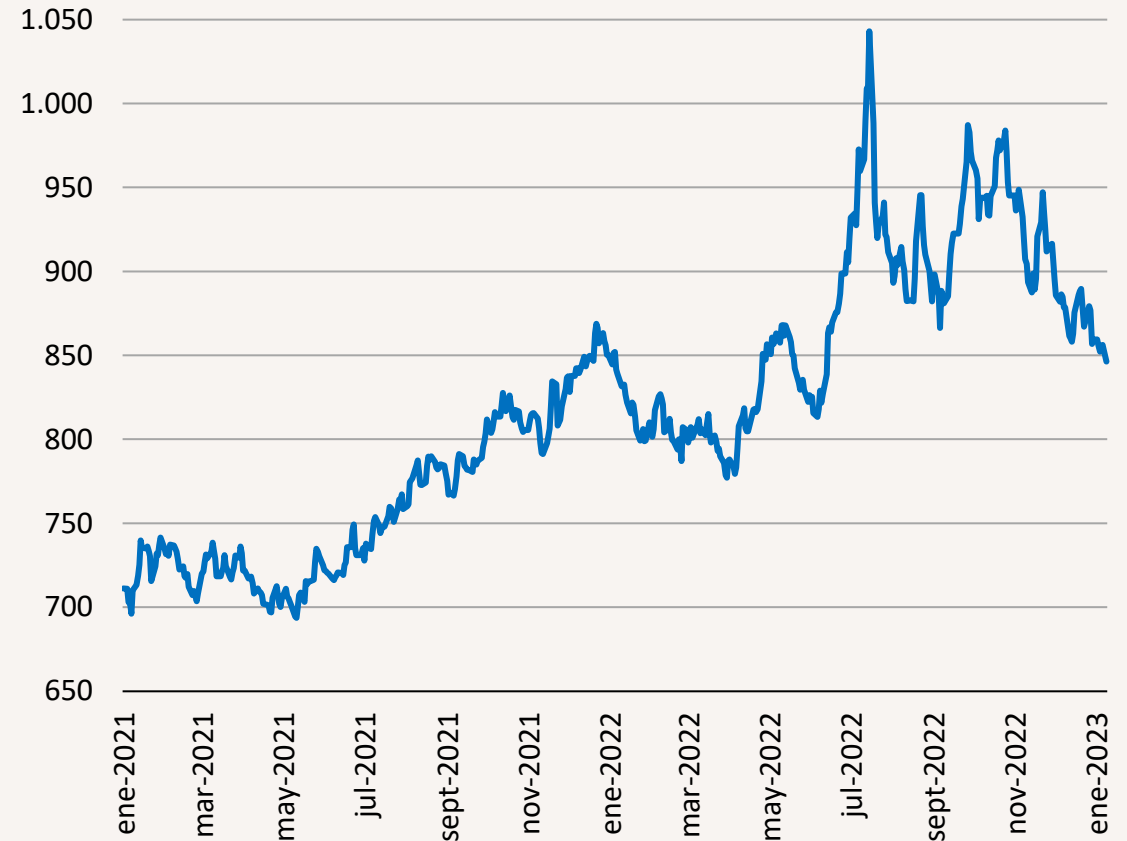
Precios internacionales alcanzaron máximos históricos entre mayo y junio de este año. Han disminuido pero mantienen alta volatilidad.

Precio FOB G93 y Diésel
(USc\$/gal)

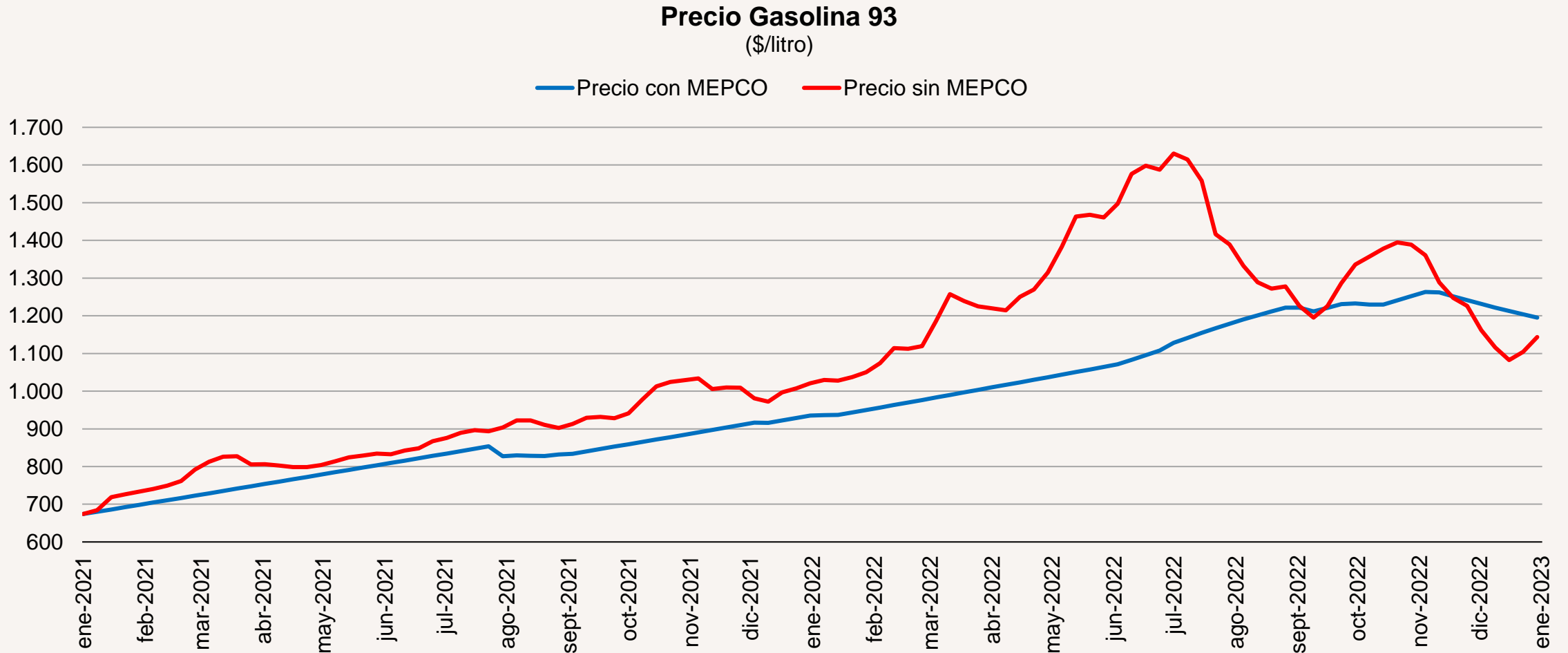
Gasolina 93 Diésel



Tipo de cambio
(pesos por dólar)



MEPCO ha permitido un traspaso lento de precios de combustible, amortiguando significativamente el traspaso a los precios internacionales.



Nota: El precio sin MEPCO corresponde al precio base (precio mayorista) informado por ENAP y el precio MEPCO corresponde al precio base más el impuesto específico variable.

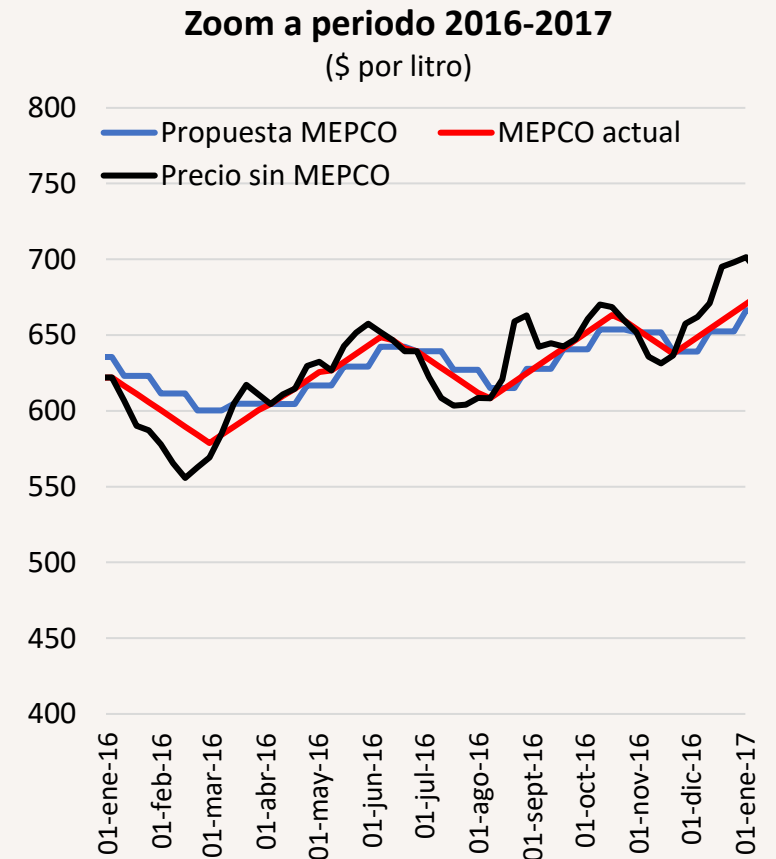
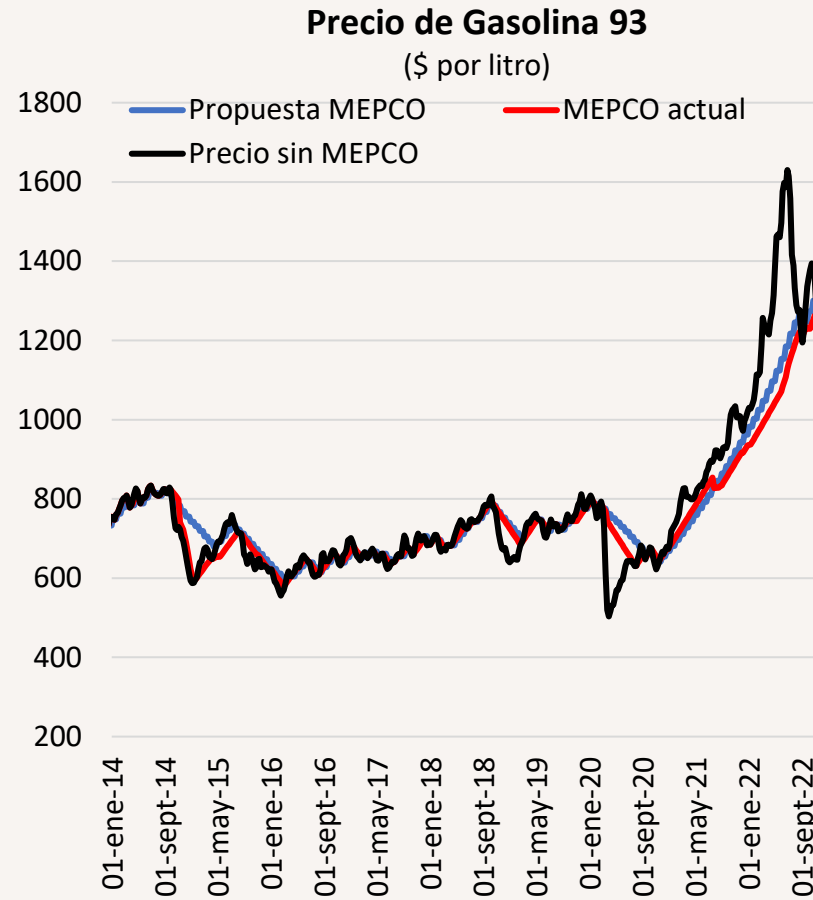
Fuente: Ministerio de Hacienda en base a información de ENAP.

Propuesta para potenciar mecanismo de estabilización

- El impuesto específico variable se ajustará semanalmente de forma tal que el precio informado por la Empresa Nacional del Petróleo sólo pueda variar cada 3 semanas.
- Para la primera semana y los combustibles exceptuados el Petróleo diésel: máximo de cambio +/- 2,4% del promedio de las últimas dos semanas del precio base de la gasolina de 93. (hoy es 0,8% semanal)
 - Para el diésel: máximo de cambio +/- 2,4% del promedio de las últimas dos semanas del precio base del petróleo diésel
- Para las siguientes dos semanas, en que el precio informado por ENAP no debe variar, el componente variable del impuesto específico de los combustibles será la diferencia entre el precio informado por la Empresa Nacional del Petróleo la semana anterior y el "precio base".
- Transitoriamente (para diesel):
 - hasta el 15 de abril de 2024 el máximo de cambio será de 0,25UTM por metro cúbico (\$15 por litro).
 - hasta el 15 de abril de 2023 el precio informado por ENAP de petróleo diesel no podrá ser superior al menor precio informado por ENAP que exista en el período entre la presentación del proyecto y su entrada en vigencia. Para ello el impuesto específico variable determinado en el artículo 3 podrá ajustarse a un valor diferente.

Gasolina 93 ENAP (\$/por litro)

Semana	Escenario base actual		
	Precio base	Precio con MEPCO actual	Precio con nuevo MEPCO
05-ene-23	1143	1195	1195
12-ene-23	1150	1186	1186
19-ene-23	1120	1177	1159
26-ene-23	1117	1168	1159
02-feb-23	1118	1159	1159
09-feb-23	1117	1150	1132
16-feb-23	1121	1141	1132
23-feb-23	1123	1132	1132
02-mar-23	1122	1123	1122
09-mar-23	1117	1117	1122
16-mar-23	1110	1110	1122
23-mar-23	1102	1102	1102
30-mar-23	1098	1098	1102
06-abr-23	1091	1091	1102
13-abr-23	1097	1097	1097
20-abr-23	1103	1097	1097
27-abr-23	1106	1106	1097
04-may-23	1106	1106	1106



Nota: Escenario base actual corresponden a proyección realizada la semana del 09 de enero. Si proyecto entrara en vigencia antes del 19 de enero. En amarillo semana donde puede haber cambios en nuevo mecanismos. Precio base corresponde a la mejor estimación del Ministerio de Hacienda respecto al precio al por mayor que informará ENAP en la semana actual (para la Región Metropolitana). Este precio incluye tanto el IVA como el componente base del Impuesto específico de los combustibles, sin considerar el componente variable del impuesto específico. Precio con MEPCO actual o con nuevo MEPCO: Corresponde al precio al por mayor con impuestos en la Región Metropolitana, anunciado por ENAP en su informe de precios.

Propuesta sobre vigencia beneficio reintegro y proyecto de impuestos verdes

- Se ampliará la vigencia del beneficio de reintegro parcial del impuesto específico por un año:
 - i. 80% para contribuyentes cuyos ingresos anuales hayan sido iguales o inferiores a 2.400 UF.
 - ii. 70% para contribuyentes cuyos ingresos anuales hayan sido superiores a 2.400 y no excedan 6.000 UF.
 - iii. 52,5% para contribuyentes cuyos ingresos anuales hayan sido superiores a 6.000 y no excedan de 20.000 UF.
 - iv. 31% para contribuyentes cuyos ingresos anuales hayan sido superiores a 20.000 UF.

Proyecto de impuestos verdes a presentar marzo de este año: se convocó a una mesa de trabajo para abordar el tratamiento del impuesto específico y su afectación a distintos sectores

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL MECANISMO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES PARA EVITAR FLUCTUACIONES SEMANALES, Y EXTIENDE EL BENEFICIO DE REINTEGRO PARCIAL DEL IMPUESTO ESPECÍFICO A LOS COMBUSTIBLES PARA TRANSPORTISTAS DE CARGA.

Comisión de Hacienda

Senado

10 de enero de 2023

